

1946 - 2016

EXP-UNC: 0021215/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación interina de la Bib. Verónica Lencinas; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, donde aconseja la designación interina de la mencionada docente, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (fs. 2vta.);

Que a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la mencionada Escuela, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**

RESUELVE:

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, la **Bibliotecóloga Lilia Verónica LENCINAS**, legajo 38873, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111), en la cátedra Introducción al Procesamiento Electrónico de Datos, de la Escuela de Bibliotecología, **a partir del 01 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018.** (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Sandra Arónica-Sede 09B).

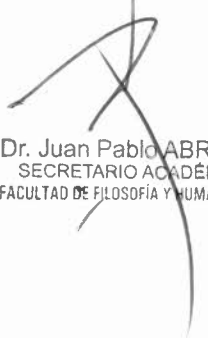
ARTÍCULO 2º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- La designación efectuada en el Artículo 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. N° 05/95.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **04 JUL 2017**

RESOLUCIÓN Nº. 719
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades